

A



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
DELEGACION PUEBLA  
INFORME VIATICOS

FECHA: miércoles, 20 de julio de 2022

VEJJ750228

VERGARA  
Apellido Paterno  
SUBDELEGACION DE INSPECCION INDUSTRIAL

No. de empleado: 240 Nivel y Puesto

JOSÉ DE JESÚS  
Nombre (s)  
P12 INSPECTOR



Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

OBJETO DE LA COMISION

MUNICIPIO DE TEHUACAN, ESTADO DE PUEBLA

Durante los días: 18 DE JULIO DE 2022

Con el objeto de:

ASISTIR A RECORRIDO AL RELLENO SANITARIO DE TEHUACÁN, PUEBLA EN CONJUNTO CON DEPENDENCIAS COMO SON SEMARNAT, SMADSOT, CONANP, H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN Y POBLADORES DE LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA COAPAN.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.2/2C.27.1/1233/2022	TEHUACÁN	18-jul	18-jul	0.5	337.5	250.00
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 250.00</b>

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE CASSETAS	242.00

SUMA VIATICOS + PEAJES \$ 492.00

IMPORTE EN LETRA: CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: NINGUNA.

ELABORA  
ING. JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ  
INSPECTOR FEDERAL DE INSPECCION INDUSTRIAL

Vo.Bo.  
ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUAREZ  
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCION

AUTORIZA  
MTRA. ALICIA MENDOZA VERA HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

C. BRISSETH SHUNASHI VÁSQUEZ VÁSQUEZ  
ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 (fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/1/4C.26.1/0441/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

124046/18386

RV-100326  
182824  
-53018-

**I. UNIDAD RESPONSABLE**

**I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN** E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

**II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO**

II.1.-NOMBRE **JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ** II.3.-ORIGEN México Puebla  
 II.2.-CARGO ENLACE II.4.-RFC VEJJ7502281S9

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

**III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS**

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS. DIVISA	POR DÍA	MENOS DE 24 HRS. PAQUETE	AUTORIZADO		
Tehuacán	Puebla	18/07/2022	18/07/2022	0	1	MXN	500.00	250.00	100%	250.00
<b>TOTAL DÍAS:</b>				0	1					
								EUROS	0.00	
								DOLARES	0.00	
								PESOS	250.00	

**IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN**

RECORRIDO A RELLENO SANITARIO

**V. OBSERVACIONES**

**VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL**

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ ENLACE



**C. José de Jesús Vergara Juárez**  
**PERSONAL ADSCRITO A LA PROFEPA**

**15 JUL 2022**

**PRESENTE**

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; se le comisiona para realizar Visitas de Inspección o Verificación según corresponda en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en materia de Residuos Peligrosos, así como dar atención a las denuncias ambientales recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes u opiniones técnicas en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, así como dar atención a contingencias ambientales; de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha
Asistir a Recorrido en el Relleno Sanitario de Santa María Coapan, municipio de Tehuacán, el cual se realizará en conjunto con diferentes dependencias como son SEMARNAT, SMADSOT, PROFEPA y H. Ayuntamiento de Tehuacán, el cual se llevará a cabo el día 18 de julio de 2022 a las 11:00 hrs	18 y 19 de julio de 2022

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
Nissan	NP300	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH 1477	Pick Up	4
Chevrolet	Aveo	2013	3G1TA5AFODL105195	TXU 068A	Sedán	4

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

**ATENTAMENTE**

**SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

*Alicia Noemí Hernández Mugártegui*

**ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, mediante oficio No. PFPA/4C.26.V044/22 de fecha 16 de mayo de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla.

C.e.p.-Oficialía de partes  
LANHMA/11VI



ASUNTO: Recorrido Conjunto al  
Relleno Sanitario de Tehuacán, Puebla.

**MTRA. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI**  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

**P R E S E N T E**

Fecha de la Comisión: **18 de julio de 2022.**

Núm. de oficio de Comisión: **PFPA/27.2/2C.27.1/1233/2022 de fecha 15 de julio de 2022**

Por medio del presente se informa sobre las actividades realizadas el día: **18 de julio de 2022.**

**PARTICIPANTES: C. José de Jesús Vergara Juarez.**

**OBJETIVO:** Asistir y realizar recorrido conjunto al Relleno Sanitario de Tehuacán, participando las dependencias siguientes: SEMARNAT, SMADSOT, H. AYUNTAMIENTO DE TEHUACÁN, CONANP, PROFEPA, y pobladores de la comunidad en atención a la Mesa de Trabajo implementada para el cierre del Relleno.

Siendo las 11 horas del día 18 del mes de julio del año dos mil veintidós, reunidos en la explanada de la presidencia municipal de Tehuacán, Puebla, las dependencias participantes procedimos a trasladarnos al Relleno Sanitario de Tehuacán, Puebla ubicado en la junta auxiliar de Santa María Coapan, Tehuacán, Puebla en donde una vez platicada la estrategia del recorrido por parte del representante de la SEMARNAT, se procedió caminar por el sitio de disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial observando lo siguiente:

Durante el recorrido realizado por el predio que ocupa el Relleno Sanitario de Tehuacán, Puebla, se pudo constatar que se cuenta con 2 fosas principales para el almacenamiento de lixiviados de aproximadamente 10 metros de largo por 7 metros de ancho y una profundidad de 1.80 metros y dos fosas de lixiviados de menor capacidad las cuales se observaron al límite de su capacidad y con desborde de su contenido el cual es conducido sobre suelo natural a través de la pendiente del terreno desconociendo el recorrido final. Así mismo se observó que en el predio se observaron dispuestos residuos sólidos urbanos como son por mencionar algunos en mayor cantidad se trata de bolsas de plásticos, envases de PET, envases de vidrio, residuos metálicos (latas), llantas usadas, cartón, desechos orgánicos (restos de comida, cascara de frutas, residuos de jardinería) y escombros, residuos provenientes de maquila de mezclilla, piedra pómez provenientes al parecer de lavado de prendas de vestir (lavanderías); así mismo se pudo constatar de la presencia de residuos peligrosos como lo son envases vacíos que contuvieron productos químicos como son los contenedores de aceite lubricante. Así mismo se constató la presencia de residuos provenientes de unidades de atención médica en general como lo son: jeringas, batas quirúrgicas, equipos de venoclisis, destacando los residuos peligrosos biológico-infecciosos como son objetos punzocortantes como son agujas sin tapón utilizadas aparentemente para aplicación de vacunas, sangre líquida contenida en tubos de ensayo y/o muestra de laboratorio los cuales se encontraron dispersos por el predio principalmente a la altura de las coordenadas geográficas 18°24'15.88" de latitud norte y -97°25'30.03" de longitud oeste. Así mismo durante el mismo recorrido se pudo constatar que el sitio utilizado para la disposición de residuos sólidos urbanos y de manejo especial se encuentra emitiendo humo desde su interior lo que presume que dicho sitio se encuentra en combustión de manera interna; informando los pobladores de la comunidad que el lugar se encuentra incendiado desde el mes de mayo de 2022 desconociendo su origen.

Por otra parte, durante el recorrido realizado no fue posible observar que el sitio cuente con geo membrana y tampoco se observó infraestructura para la conducción de biogás como lo señalan los numerales 7, 7.1,

7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.7, 7.8 incisos a), b) y c), 7.10 incisos a), b) y c), 7.11, 7.11.1, 7.11.2, 7.11.3, 7.2 y 7.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Así mismo los asesores de los pobladores de la comunidad así como el representante de la CONANP Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán comentaron que en el año de 1995 se autorizó en materia de impacto ambiental por un año la operación del Relleno Sanitario en un área de **6 Ha** y siendo que al momento el Relleno Sanitario ocupa aproximadamente **10.5 Ha** por lo que se considera en primera que el Relleno Sanitario no cuenta con autorización vigente así como el parea que fue autorizada actualmente se encuentra rebasada en aproximadamente el doble permitido en su momento; es importante también considerar el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Tehuacán-Cuicatlán en la cual se señala que la superficie del Relleno Sanitario ocupa un área de **16.46439 hectáreas**. Así también los pobladores de la comunidad indicaron que el Relleno Sanitario dejó de recibir basura desde el pasado mes de octubre de 2021, para lo cual se interpuso una guardia local para impedir que se siga disponiendo la basura por los malos manejos que esto representaba.

Derivado del recorrido realizado se recomienda generar visita de inspección para verificar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 y observar la disposición de residuos peligrosos biológico-infecciosos.

#### Imágenes



Área emergente denominada COVID



Integrantes de la comunidad inconformes



Ejemplo de RPBI's (punzocortantes)



Ejemplo de RPBI' sangre líquida



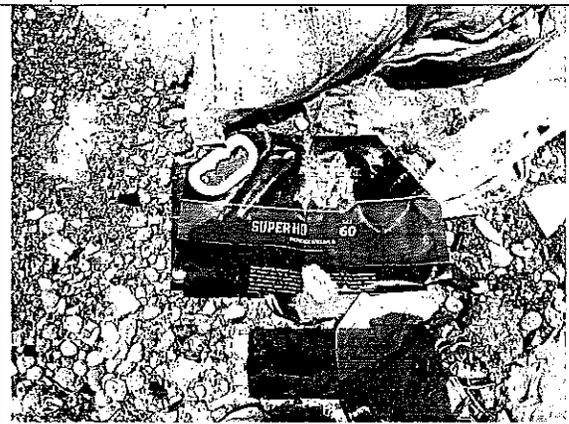
Ejemplo de Residuos de unidades médicas



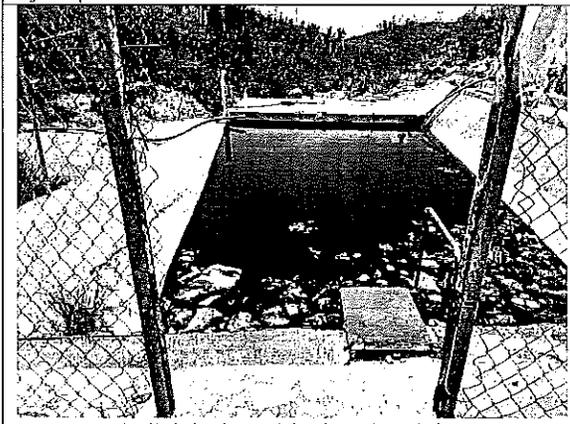
Disposición de RPBlS



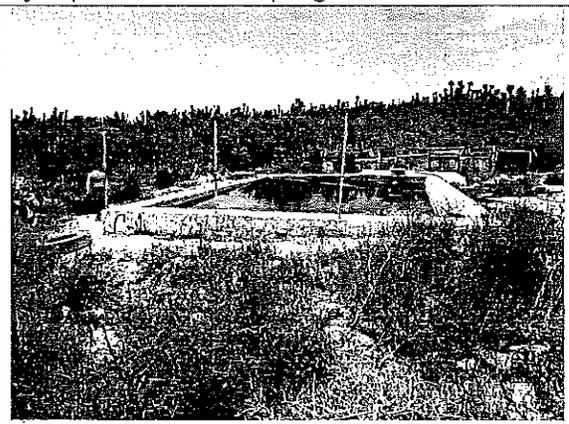
Ejemplo de residuos de lavanderías



Ejemplo de residuos peligrosos



Laguna de lixiviados 2(desbordando)



Laguna de lixiviados 1(desbordando)

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

**ATENTAMENTE.**

C. Ing. José de Jesús Vergara Juárez  
Subdelegación de Inspección Industrial

**Visto Bueno**

  
Mtra. Alicia Noemí Hernández Mugártegui  
Encargada de Despacho